



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO 126/96.

FUNDAMENTOS

Visto la situación originada por el derrame de petróleo en la cuenca del río Colorado y el escurrimiento de dicho río, con impacto directo en el abastecimiento de aguas a poblaciones, usos industriales, riego agrícola, etcétera y considerando, que son reiteradas dichas contaminaciones.

Y ante la contingencia de presencia de hidrocarburos en el río Colorado a la altura de la zona de Catriel, durante la semana del 04 al 09 de marzo, confirmando por muestreos en Puente Dique, Valle Verde, Peñas Blancas, Pasarela, El Medanito, etcétera.

Juan Muñoz, Milesi,
Medina, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Solicitar a la Secretaría de Energía y Transporte de la Nación la inmediata aplicación de las sanciones previstas en la ley n° 17.319, a las empresas con concesión para la explotación hidrocarburífera ubicada en la cuenca del Río Colorado, aguas arriba de las localidades de Catriel (Provincia de Río Negro) y 25 de Mayo (Provincia de La Pampa).

Artículo 2°.- Requerir a la Secretaría de Energía y Transporte la instrumentación de las acciones administrativas o legislativas que permitan delegar, en el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO), facultades como Autoridades de Aplicación de los Aspectos Específicos (Preservación del Recurso Hídrico) de la ley citada en el artículo anterior y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 41 de la Constitución Nacional, sobre la base de que dicho organismo se encuentra en la cuenca con capacidad operativa para tal función y con atribuciones legislativas de cuatro de las provincias ribereñas del recurso.

Artículo 3°.- Requerir a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano la inmediata aplicación de la ley n° 24.051 (Residuos Peligrosos o las empresas con actividad en el área de influencia del derrame de petróleo en la cuenca del río Colorado).

Artículo 4°.- De forma.